

## XLV LEGISLATURA (1976-1979)

### DIPUTADOS PROPIETARIOS

ALICIA DELGADO GAYTAN  
JUAN JOSE FARIAS FLORES  
PROFR. ALFONSO SANTOS RAMIREZ  
RAMON PRECIADO RAMIREZ  
ARTURO VALENCIA BRAVO  
RODOLFO JIMENEZ GALLEGOS  
ROGELIO RUEDA PRECIADO

### DIPUTADOS SUPLENTE

JOSE LUIS RAMIREZ RAMIREZ.  
JOSE GONZALEZ AGUILAR.  
PERFECTO MANCILLA RODRIGUEZ  
JOSE DELGADO FARIAS.  
MIGUEL RODRIGUEZ COVARRUBIAS  
JUAN JOSE CERVANTEZ PIZANO  
FRANCISCO ORTIZ RIVERA

El 10 de septiembre de 1976 tuvo lugar la primera junta previa de esta Legislatura, en la cual fueron declaradas válidas las elecciones estatales del 4 de julio de 1976 (318). Esta Legislatura se instaló solemnemente el 10. de octubre, con la presencia en el acto inaugural del gobernador Noriega Pizano; del Lic. Rafael Trejo Ochoa, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; del Gral. de División DEM Hernán del Valle Escamilla, Comandante de la XX Zona Militar; y de Eduardo Herrera García, Presidente del Ayuntamiento de Colima. El diputado Alfonso Santos, Presidente de la primera mesa directiva, ratificó en ese acto el compromiso contraído con los colimenses de trabajar con lealtad y patriotismo coadyuvando con el Gobernador del Estado en las tareas de beneficio público. Las comisiones legislativas quedaron integradas en la sesión del 2 de octubre. En esa misma sesión, los legisladores se propusieron intensificar la actividad legislativa promoviendo la participación activa de los sectores representativos de la sociedad colimense. Como primer paso, se realizarían consultas populares para conocer las opiniones y puntos de vista de los Ayuntamientos, los presidentes de las cámaras de comercio e industria, colegios acreditados y otros organismos, sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Urbano del Estado, que fueron programadas para el día 19 de octubre de 1976. Otra de las medidas adoptadas para intensificar la actividad legislativa fue invitar a los jefes de las dependencias federales que laboraban en la Entidad, para que dieran a conocer los programas que estaban realizando, en busca de una coordinación adecuada entre las dependencias y los diputados. El 12 de noviembre de 1976, el Congreso aprobó por mayoría, con un voto en contra, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Colima, mediante el Decreto No. 2 de esta Legislatura. En relación a esta Ley, el diputado Juan José Farías expresó su desacuerdo, pues la consideraba lesiva a los intereses populares e incluso cuestionó el procedimiento, vertiendo opiniones a la prensa en contra del Presidente del Congreso y de otros diputados (319). En la siguiente sesión, el diputado Presidente Profr. Alfonso Santos Ramírez, protestó enérgicamente por la actitud del Diputado, argumentando que éste había tenido la oportunidad de presentar un proyecto alternativo al de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y no lo había hecho. Siguió una acalorada discusión y, finalmente, el diputado Farías fue llamado al orden y a respetar los procedimientos reglamentarios. El 21 de noviembre de 1976 se celebraron elecciones para elegir a los ayuntamientos del Estado. Por tal motivo, la Cámara se constituyó en Colegio Electoral el día 9 de diciembre y declaró válidas las elecciones. Se aprobó en el pleno de la Cámara, el 27 de julio de 1977, mediante el Decreto No. 48, la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF). Este organismo que ha coadyuvado al bienestar de los colimenses, fue creado como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio (320).

El 18 de septiembre, el gobernador Arturo Noriega Pizano rindió su IV Informe de Gobierno ante el Congreso, en el Teatro Hidalgo, declarado por decreto recinto oficial. Lo acompañaron: el Lic Rafael Trejo Ochoa, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; y el Almirante Ricardo Cházaro Lara, Secretario de Marina y representante del Presidente de la Republica, Lic. José López Portillo. En ese documento se dio a conocer en forma amplia y suficiente la labor realizada por el Ejecutivo estatal.

Para reglamentar el funcionamiento del catastro, se aprobó el 20 de abril de 1978 la Ley de Catastro del Estado de Colima y se publicó mediante el Decreto No. 93.

El Lic. Arturo Noriega Pizano rindió su V Informe de Gobierno en el Teatro Hidalgo, declarado recinto oficial el 23 de septiembre de 1978, ante el pleno de la Legislatura; el Lic. Rafael Trejo Ochoa, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; y el Lic. Everardo Espino de la O., Director General del Banco de Crédito Rural y representante del Presidente de la República. El 20 de enero de 1979 se presentó al Congreso y fue aprobada la nueva Ley Electoral para el Estado de Colima, que garantizaba la participación electoral de los partidos minoritarios (321).

El proceso de reforma electoral culminó en julio de 1979, cuando se realizaron elecciones para diputados y para gobernador, y por primera vez se aplicaron los nuevos ordenamientos electorales. De esta manera, llegaron a la Cámara diputados de representación proporcional de los partidos de oposición.

El 10 de julio de 1979, el Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral para calificar la validez de las elecciones. Recibió la documentación procedente de la Junta Dictaminadora en la que se habían registrado dos candidatos: por el PRI y el PPS, la Licda. Griselda Alvarez Ponce de León; y por el PAN, el Lic. Gabriel Salgado Aguilar. El 13 de julio se presentaron los resultados finales: la Licda. Alvarez Ponce de León, 72,791 y el Lic. Salgado Aguilar obtuvo 15,751 votos; y Cabe señalar que la Lic. Griselda Alvarez fue la primera mujer propuesta por el PRI al cargo de gobernadora en la historia del País, y después de la calificación de validez otorgada por el Congreso, la primera Gobernadora en la República.

Acorde con los cambios en la estructura política del Estado, el 28 de agosto de 1979 se presentó un dictamen para adecuar la vida interna legislativa a las reformas del Reglamento Interior del Congreso, mediante el Decreto No. 157 (322). Con la expedición de este ordenamiento, concluye la actividad legislativa de este período el 30 de septiembre.